



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N° 07 - 2008

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a seis días del mes de Marzo, del año dos mil ocho, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal Sra. **Najel Klein Moya**; el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Administración y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; la Sra. Directora de Asesoría Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**, de Jefatura de Gabinete el abogado don **René Borgna Verdugo** y el profesional de Secplac don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**

g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

- a) **Memorando N°112 de la Dirección de Asesoría Jurídica**, remitiendo publicación en el Diario Oficial de la **Ley N°20.239**, que libera del impuesto a la renta a las compensaciones económicas originadas al término de un matrimonio;
- b) **Memorando** de la Dirección De Control remitiendo "**Informe trimestral Octubre – Diciembre del 2007 - INGRESOS - GASTOS**".
- c) **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada " Proyecto Reposición con relocalización Escuela Gabriela.**
- d) **Propuesta de Modificación a la Ordenanza Municipal N°3 Sobre Derechos por Permisos.**
- e) **Memorando N°64** , remitiendo **Informe de Comisión Evaluadora**, sobre Licitación Pública denominada **Proyecto de Reposición con Relocalización de Escuela Gabriela.**
- f) **Solicitud de Subvención del Club de Rodeo Chileno Puente Alto.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

- a) **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada " Proyecto Reposición con relocalización Escuela Gabriela.**

Hace uso de la palabra don **Diego Castro** quien señala que mediante el **Memorando N° 64**, de la Comisión Evaluadora al Sr. Alcalde, inserto todo ello en el marco del proceso de licitación pública de los proyectos adjudicados en el Octavo Concurso Público de Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional y del FNDR, se puede informar lo siguiente:

Por llamado a licitación pública del Proyecto Reposición con Relocalización Escuela Gabriela, se inscribieron en el portal chile compras las siguientes empresas:

IDENTIFICACION	
Empresa Constructora AYA Ltda	Constructora ARE S.A.
Carlos Abel Soffia	Ricardo Werth Ltda
Martín Bruna Valiente	Ingeniería y Construcción INCOBAL Ltda.

DGAC Ltda.	Jorge Martín Fernández
VESA Construcciones Ltda.	
Constructora BIO BIO S.A.	
Empresa Constructora Del Pacífico Ltda.	

Al Acto de Apertura, de dicha Licitación, efectuada el día 22 de enero de 2008, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	VALOR OFERTA
Constructora ARE S.A.	Fuera de Bases
Empresa Constructora Del Pacífico Ltda.	\$1.121.788.077
Constructora BIO BIO S.A.	\$1.079.962.938

Reunida la comisión evaluadora y analizados los antecedentes de carácter técnico de todos los oferentes, se obtuvo la siguiente evaluación:

La empresa constructora Bío Bío, presenta la oferta económica más baja y por lo tanto más cercana al presupuesto referencial y al aporte adjudicado para infraestructura.

La empresa Constructora Del Pacífico, presenta la oferta económica de mayor valor, con muchas partidas incluidas en otros ítems, lo que dificultó su revisión al momento de desagregar la oferta entre las partidas financiables y no financiables.

De acuerdo a lo expuesto en numerales anteriores, esta comisión técnica estima que la propuesta de la Empresa Constructora Bío Bío S.A., es la más conveniente desde el punto de vista técnico y económico, por los siguientes argumentos:

- ◆ Experiencia en construcción de colegios y ampliaciones para Jornada Escolar Completa en la comuna de Puente Alto.
- ◆ Referencias favorables y acredita importante capacidad económica.
- ◆ Oferta que se acerca al monto adjudicado para la presente obra.
 - Los precios y cantidades determinadas por el oferente en su oferta, son razonablemente aceptables.
 - Los antecedentes presentados en la licitación están completos sin observaciones.
 - La oferta incluye cotización de todas las partidas del presupuesto.

Evaluación

OFERENTE	Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
Constructora BIO BIO S.A.	\$1.079.962.938	100	95
Empresa Construc. Del Pacífico Ltda.	\$1.121.788.077	96,3	91,5
OFERENTE	Oferta Plazo	Puntaje	Ponderación
Constructora BIO BIO S.A.	300 días	100	5
Empresa Construc. Del Pacífico Ltda.	300 días	100	5

OFERENTE	Evaluación
Constructora BIO BIO S.A.	100
Constructora Del Pacífico Ltda.	96,5

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión recomienda al Alcalde proponer al Sr. Intendente adjudicar la presente licitación, a la empresa constructora BIO BIO S.A., considerando la diferencia entre el aporte adjudicado y la oferta presentada por la constructora.

De no adjudicar, se solicita autorización para realizar un segundo llamado a licitación, considerando los plazos de dicho proceso y las consecuentes dificultades, producto de los llamados a licitación de los demás proyectos de otras comunas.

Explica que existe disponibilidad presupuestaria de acuerdo a los traspasos de dineros adjudicados en el concurso N° 8 de Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional del Ministerio de Educación en la cuenta N° 18809812 (**\$166.549.000**), Fondo Nacional de Desarrollo Regional (**\$741.702.515**) y cuenta Presupuestaria Municipal N° 31-73-604 “**Educación, Salud y Atención de Menores**” (**\$45.000.000**).

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado profesional.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 53 - 2007: Aprobar la Propuesta de Adjudicación de la licitación pública denominada " Proyecto Reposición con Relocalización Escuela Gabriela", a la empresa Constructora BIO - BIO S.A., por la suma total de \$1.079.962.938.- IVA incluido, para ser realizada en un plazo de ejecución de 300 días corridos.-

b) Proyecto de Modificación a la Ordenanza N°3 Sobre Derechos Municipales.

Se explica por el **Alcalde** que el **Municipio** está prestando con bastante éxito un servicio de Zoonosis a la comunidad, la que está requiriendo la satisfacción de otros beneficios, todo ello inspirado en un claro apego a tener mascotas en forma responsables.

Por este hecho la comunidad está solicitando se le entreguen servicios tales como atención primaria; control sarna, orquiectomía canina y felina; aplicación de vacunas, limpieza quirúrgica; sutura de piel; extracción de tumores y corte de cola.

Los valores a cobrar son los que se indican en el documento que les fue entregado a los señores concejales.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** indica que le parece una muy buena iniciativa que dará a conocer a través de la radio.

El concejal **Claudio Reyes Canto** señala que orientará a los vecinos de lagunas poblaciones para que requieran este tipo de servicios en forma organizada.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** indica que este servicio le parece muy conveniente y que los precios están al alcance de cualquier persona, ya que son mucho más bajos que si se hicieran en forma particular.

El **Alcalde** responde que lo anterior es efectivo, ya que el municipio no se lucra con este servicio y los valores que se cobran solo para paliar en parte los gastos que involucra este programa de ayuda a la comunidad, por lo que insiste en la necesidad de que se tenga presente que el Municipio va a responder sólo en la medida de sus posibilidades presupuestarias.

El concejal **Lucas Palacios** indica que entrega todo su respaldo a esta importante iniciativa que se está efectuando por el Municipio.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 54 - 2008: Modificar el Art. 13 de la ordenanza N°3 en el sentido de incorporar a continuación del N°11 los siguientes servicios de Zoonosis:

12	Atención Primaria Animales Menores	\$ 3.000
13	Control Atención	\$ 1.000
14	Control Sarna	\$ 2.000
15	Orquiectomía Canina	\$8.000
16	Orquiectomía Felina	\$ 8.000
17	Esterilización Hembras Felinas	\$ 10.000
18	Aplicación de Vacunas	\$ 1.000
19	Corte de Uñas	\$ 2.000
20	Limpieza Quirúrgica (oídos, heridas, etc.)	\$ 10.000
21	Sutura de Piel	\$ 10.000
22	Extracción de Tumores	\$ 16.000
23	Corte de Cola	\$ 3.000

c) Solicitud de Subvención Club de Rodeo Chileno de Puente Alto.

Se indica por el **Alcalde** que el **Club de Rodeo Chileno de Puente Alto**, con objeto de realizar las etapas clasificatorias de la referida actividad, y considerando que se trata de una actividad de rescate de nuestras tradiciones folclóricas, como lo es el rodeo chileno, que resulta de gran interés para la comunidad ha solicitado se le otorgue una subvención, cumpliendo para ello con todas las exigencias legales.

Al efecto, el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio**, se excusa de intervenir tanto en la discusión como en la votación de este punto, por tener la calidad de socio de la referida entidad.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, y la previa inhabilitación del concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero**, se adopta por la unanimidad de los restantes señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 55 - 2008:- Autorizar una subvención al Club de Rodeo Chileno de Puente Alto, para cumplir fines propios de esa institución, como colaboradora del Municipio, en la realización de actividades de interés de la comunidad, ascendente a la suma de \$3.250.000.- (tres millones doscientos cincuenta mil pesos).

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

a) Intervención de concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos**, propone que en reconocimiento a la importancia que ha significado para la comuna la figura de don **Ernesto Ayala**, se coloque su nombre a alguna nueva calle.

Los otros concejales se muestran partidarios de hacer algún reconocimiento a dicha personalidad.

El Sr. **Alcalde** indica que también es partidario de hacer un reconocimiento a la figura de don **Ernesto Ayala**, pero no a través de colocar el nombre a alguna calle, sino que en el bandejón central ubicado entre las calles **Nemesio Vicuña** y **Pié Andino**, para construir el futuro **Parque Ernesto Ayala**.

Agrega que para dar mayor relevancia a este Parque, al margen de la infraestructura que colocaría la **Municipalidad** en materia de Iluminación, áreas verdes, etc., se podría solicitar la donación de uno de los bustos de don **Ernesto Ayala** que existen en la **Empresa Manufacturera de Papeles y Cartones** e instalarlo en un lugar destacado de ese lugar.

Los concejales se muestran partidarios a la propuesta del **Alcalde** quien se preocupará de contactar a los ejecutivos de la **Empresa Manufacturera de Papeles y Cartones**, para materializar a la brevedad dicha propuesta.

b) Intervención de concejal Sr. Claudio Reyes Canto.

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** informa que en la próxima sesión de Concejo entregará un informe escrito de lo que fue su cometido en la República de Cuba, por lo que solicita se incorpore como punto de la tabla.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 56- 2008: Incorporar como punto de la Tabla de la próxima sesión ordinaria : Informe de cometido del concejal Sr. Claudio Reyes Canto, en el Seminario realizado en la República de Cuba.

6.- TABLA ORDINARIA.

a) Modificación de Calendario de sesiones del Concejo Municipal.

Se explica por el **Alcalde** que en el último **Concejo Municipal** se aprobó el cometido para que esta autoridad viaje a **Estados Unidos** para participar en representación del **Municipio** a una visita a la ciudad de Nueva York, para conocer la **Universidad de Harward** y a la ciudad de Washington, donde concurrirá a la **Casa Blanca**. Tales actividades se cruzan con la sesión del Concejo Municipal de la primera semana del mes de Abril, por lo que solicita trasladar dicha sesión para otra fecha.

Los señores concejales se muestran partidarios de acoger esta propuesta estudiandose diversas opciones.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 57 - 2008: Trasladar la sesión ordinaria fijada para el día 03 de Abril para el día 10 de Abril a las 10:00 horas.

b) Patentes de Alcohol. Se refiere a los siguientes casos:

b*.- Expendio de Cerveza.

Informa don **René Borgna** que se ha solicitado por doña Isabel Barraza Contreras, el cambio de domicilio de Patente Alcohol (cantina) para el local ubicado en Pasaje Haití N°3066.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 58 - 2008: Aprobar el cambio de domicilio de Patente Alcohol (cantina) solicitado por doña Isabel Barraza Contreras, Rut. N°7.814.581-1, para el local ubicado en Pasaje Haití N°3066.

b Cambio de domicilio de Patente de Botillería.**

Se explica por don **René Borgna** que se ha solicitado por doña Gladys Reyes Beltrán, Rut. N°7.151.148-0, el cambio de domicilio de patente de Depósito de bebidas Alcohólicas (Botillería) para el local comercial ubicado en Avenida Concha y Toro N°0477.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 59 - 2008: Aprobar el cambio de domicilio de patente de Depósito de bebidas Alcohólicas (Botillería) solicitado por doña Gladys Reyes Beltrán, Rut. N° 7.151.148-0, para el local comercial ubicado en Avenida Concha y Toro N° 0477.

7.- VARIOS.-

Se informa por el **Alcalde** que el día de mañana, a las 13:00 horas, se celebrará en el **Parque Nuestra Señora de Gabriela el Día Internacional de la Mujer**, por lo que reitera la invitación escrita que les fuere enviada para participar de dicha actividad, tanto a los señores concejales como a los funcionarios presentes.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la **sesión ordinaria N° 07 del 2008**, en nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL